



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESIDENCIA**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de abril de 2017.

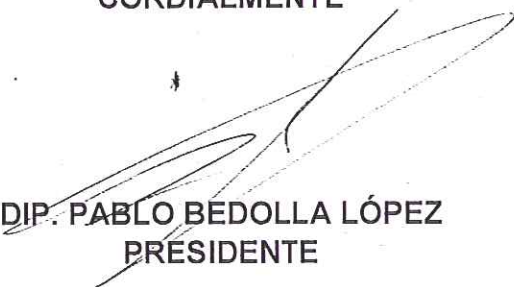
Oficio No. CDUYOT/0037/2017

**DIP. LUIS MALDONADO VENEGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.**

En relación al oficio No. CVASF/LXIII/ST-069/2016, a través del cual solicita la Opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto del Informe General del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015; en cuanto al ámbito de competencia de esta comisión, al respecto, me permito remitir a usted en tiempo y forma la opinión, misma que fue aprobada por los integrantes de esta comisión el día de hoy en reunión plenaria.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

CORDIALMENTE


**DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
PRESIDENTE**

*Recibido
6-4-17
PUMP
S-100*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 224 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicitó a ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, opinión respecto del Informe General del Resultado de Fiscalización de la Cuenta Pública 2015; atendiendo la tarea ámbito y competencia de la Comisión.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 224, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a consideración de La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Opinión sobre Informe General Cuenta Pública 2015, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 15 de febrero del 2016, el Auditor Superior de la Federación, C.P. Juan Manuel Portal Martínez, entregó a esta Soberanía el Informe General de Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Con fecha de 16 de febrero del 2017, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, turnó a las Comisiones Ordinarias, de acuerdo a su competencia, el Informe General del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

Con fecha en el 22 de febrero del 2017, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recibió el oficio CVASF/LXIII/ST-069/2017 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se solicita la opinión de la Comisión de Seguridad Social sobre el Informe General de Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

DESCRIPCIÓN DEL INFORME GENERAL DE RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

El alcance de la Auditoría ya referida, se integró con un universo de 12 programas federales correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, correspondiendo en el ámbito de competencia de esta comisión conforme a la siguiente tabla:

TIPO DE AUDITORIA	REFERENCIA	PROGRAMA
AUDITORIA DE DESEMPEÑO.	DE 15-0-15100-07-0435	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS ENFOCADAS AL MEDIO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
AUDITORIA DE DESEMPEÑO.	DE 15-0-15100-07-0436	ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL.
AUDITORIA DE DESEMPEÑO.	DE 15-0-15100-07-0438	PROGRAMA DE FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL.

El Órgano Fiscalizador expone en su dictamen los siguientes resultados, relacionado con la Implementación de Políticas enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano:

- En 2015, la SEDATU operó el Pp P001 para revisar los indicadores registrados en las Matrices de Indicadores para Resultados de los siete programas denominados: E002 "Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural", E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural", E004 "Registro de Actos Jurídicos sobre Derechos Agrarios", F002 "Fomento al Desarrollo Agrario", S203 "Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios", S256 "Programa de Fomento a la Urbanización Rural" y U001 "Programa de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar"; sin embargo, no se elaboraron los diagnósticos, análisis y estudios necesarios para que en el diseño de los programas presupuestarios se incluyeran las vocaciones específicas de las regiones, así como la cultura y tradiciones de la localidad o grupo de que se trate, para propiciar el desarrollo de los núcleos agrarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

- La ASF constató que el ente fiscalizado presentó deficiencias en el diseño y la operación de cuatro de los siete programas instrumentados, ya que no cumplieron con el propósito para el cual fueron constituidos, y en los tres restantes, desconoció en qué medida se están cumpliendo con sus objetivos, ya que no se han realizado evaluaciones.
- La SEDATU no acreditó que, mediante el Pp P001, atendió su mandato de contribuir a fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios; persistió el problema del deficiente diseño de los programas de fomento agrario, ya que condujo la política de desarrollo agrario sin haber definido los procesos de diseño, formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas que operan en ella.

Por lo que hace al programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural:

- En 2015, la SEDATU emitió 104 resoluciones declaratorias de terrenos nacionales (69.3%) de las 150 previstas, lo cual se derivó del deslinde de 422 terrenos (84.4%) de los 500 programados, y del dictamen de 183 terrenos (54.5%) de los 336 comprometidos, con lo que regularizó 6,910 hectáreas; también, cumplió con emitir 550 títulos sociales y onerosos de terrenos nacionales, con lo que se reglamentaron 8,652 hectáreas; atendió la ejecución de 17 resoluciones presidenciales para normalizar 52,462 hectáreas, y 51 decretos expropiatorios a los que se destinó una superficie de 2,480.3 hectáreas para el bien común, mediante el pago por indemnización de 1,470,411.5 miles de pesos; asimismo, cumplió con publicar 33 decretos valuados en 338,787.6 miles de pesos, con una superficie de 876 hectáreas. Con lo anterior, la dependencia contribuyó a otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra.
- En opinión de la ASF, la SEDATU contribuyó a la atención del problema público de la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, mediante la operación del Pp E003 "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural", al regularizar la propiedad rural, ya que emitió 7 de cada 10 resoluciones declaratorias y 550 títulos sociales y onerosos de terrenos nacionales con lo que benefició a 500 sujetos de derecho agrario; ejecutó 17 resoluciones presidenciales, en beneficio de 1,702 sujetos de derecho agrario y cumplió con publicar y ejecutar los 51 decretos expropiatorios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

La fiscalización contribuirá a que la SEDATU fortalezca sus mecanismos de control para el cumplimiento de metas de las actividades sustantivas en el otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a fin de continuar contribuyendo al ordenamiento y regulación de la propiedad rural para el bienestar de los sujetos de derecho agrario.

Por lo que hace al programa de **Fomento a la Urbanización Rural**:

- En 2015, por medio del Programa de Fomento a la Urbanización Rural, la SEDATU otorgó 98 subsidios para igual número de proyectos por un monto de 133,037.2 miles de pesos. De los 98 proyectos, 81 (82.7%) fueron para construcción, los cuales permitieron dotar de infraestructura comunitaria a 80 localidades para la atención de carencias de servicios básicos, y 17 (17.3%) para proyectos ejecutivos, mediante los cuales se benefició a 16 localidades para definir la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de la Infraestructura Urbana Comunitaria.
- De los 81 proyectos de construcción, 48 (59.3%) fueron para espacios deportivos, 23 (28.4%) para pavimentación, 5 (6.2%) para plazas comunitarias, 2 (2.5%) para otro equipamiento que incluya ecotecnias, y 3 (3.6%) para dotación de agua potable, alumbrado público y para la construcción de un mercado. Las 96 localidades significaron una cobertura del 0.5% de las 20,851 localidades de la población objetivo.
- El Programa de Fomento a la Urbanización Rural careció de información para medir el avance en la solución al problema que le dio origen y determinar en qué medida se cumplieron los objetivos de disminuir el rezago en infraestructura comunitaria y de servicios básicos; además, presentó problemas en su diseño y operación, y sólo apoyó al 0.5% (96) localidades de su población objetivo con el otorgamiento de 133,037.2 miles de pesos en subsidios. Para 2016, se fusionaron los programas S048 "Hábitat", S256 "Fomento a la Urbanización Rural", S175 "Rescate de Espacios Públicos", S253 "Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales" y S216 "Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias" en el nuevo Programa S273 "Programa de Infraestructura", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por lo que las recomendaciones se referenciaron al nuevo programa para su atención. Con la fiscalización, la ASF coadyuvará a que la SEDATU implemente los mecanismos de control necesarios para acreditar la difusión realizada del programa, la comprobación y el seguimiento de los subsidios; asimismo, las medidas respecto de su contribución en el rezago en infraestructura, a fin de mejorar la operación del nuevo programa "Programa de Infraestructura", que se instituyó en 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

Por lo que después de analizada la información proporcionada, esta Comisión emite la siguiente:

OPINIÓN AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

La Auditoría Superior de la Federación concluye que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cumplieron parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos en los programas de Implementación de Políticas enfocadas al Medio Agrario, Territorial y Urbano; Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural y Fomento a la Urbanización Rural:

Al respecto, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, coincide con el dictamen emitido por la Auditoría Superior de la Federación y solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, considere y de cabal cumplimiento a las recomendaciones de mejora y observaciones emitidas por el órgano fiscalizador, a fin de optimizar los resultados de los diferentes programas ya referidos, en cuanto a su ejecución y cumplimiento de objetivos, establecidos por los Programas de la Administración Pública Federal.

Al efecto y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 224, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remítase la presente opinión a La Comisión de Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los fines legales consiguientes.

Así se acordó y voto en reunión plenaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 6 de abril del 2017.




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial



Dip. Pablo Bedolla López.
Presidente



Dip. Juan Antonio Meléndez
Ortega
Secretario



Dip. Maricela Serrano Hernández
Secretaria

Dip. Federico Döring Casar
Secretario

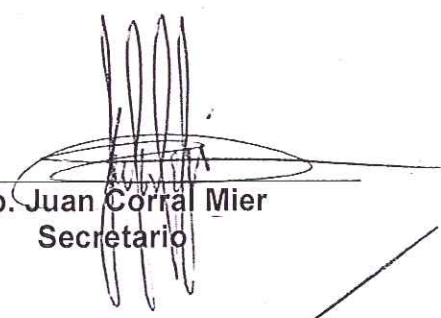
Dip. Ana Leticia Carrera
Hernández
Secretaria



Dip. Edgardo Melhem Salinas
Secretario



Dip. Edgar Romo García
Secretario



Dip. Juan Corral Mier
Secretario

Dip. Ricardo Angel Barrientos
Ríos
Secretario



Dip. Juan Romero Tenorio
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME
DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.

Dip. Ángel Alanís Pedraza
Integrante

Dip. Leticia Amparano Gámez
Integrante

Dip. Luis Gilberto Marrón
Agustín
Integrante

Dip. Gabriel Casillas Zanatta
Integrante

Dip. María García Pérez
Integrante

Dip. Víctor Manuel Giorgana
Jiménez
Integrante

Dip. Leonardo Rafael Guirao
Aguilar
Integrante

Dip. Luis Maldonado Venegas
Integrante

Dip. Francisco José Gutiérrez
de Velasco Urtaza
Integrante

Dip. Jonadab Martínez García
Integrante.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL INFORME
DE LA CUENTA PÚBLICA 2015.


Dip. Blandina Ramos Ramírez
Integrante


Dip. Beatriz Vélez Núñez
Integrante


Dip. Santos Garza Herrera.
Integrante


Dip. María Soledad Sandoval
Martínez
Integrante


Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda
Integrante